



Nº 138-2017-HCH/06

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
El presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL

18 ABR 2017

HEIDY PERALTA ALARCON
FEDATARIO TITULAR
R.D. Nº 283-2012-SA-DS-HNCHDDG
TRAMITE INTERNO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 12 de Abril de 2017

Visto el Informe N°001-2017-OEGRRHH-001-OADI/HCH, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, siendo el Hospital Cayetano Heredia un Hospital Docente de alta complejidad y de referencia nacional, comprometido en brindar atención integral de salud especializada, con calidad, calidez, oportunidad, equidad y respeto a la población, formando recursos humanos y desarrollando investigación científica y tecnológica y con el objetivo de ser un hospital ecológico, acreditado en la atención integral de salud altamente especializada, con pleno respeto a los derechos de los usuarios en salud;

Que, Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME). Cuya finalidad es la formación de especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que responda a las necesidades prioritarias de salud del país;

Que, en el artículo 22° de la norma acotada señala que una de las funciones del Comité de Sede Docente, es propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Médico;

Que, igualmente el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, se preceptúa que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas;

Que, el Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado- Residentado Médico 2017 del Comité de Sede Docente del Residentado Médico, tiene por finalidad implementar la mejora continua en las acciones de formación de especialistas de la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población, que brinda el Hospital Cayetano Heredia, por lo que necesario su aprobación;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos con el documento de vistos;



Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médica (SINAREME) y las facultades previstos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado-Residencia Médica 2017 del Comité de Sede Docente del Residencia Médica del Hospital Cayetano Heredia, el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la difusión de esta resolución, en la página web de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



SCAM/AIRS/HACHJ/001
CEGRRHH
OAC
O.A.J.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 87894



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO - RESIDENTADO MÉDICO 2017

COMITE DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO
MEDICO DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



LIMA – PERU

2017



INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	5
V. OBJETIVO.....	7
VI. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO.....	7
VII. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DE RESIDENTADO MÉDICO.....	8





**PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO-RESIDENTADO
MÉDICO 2017 DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MEDICO
DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA**

I. INTRODUCCIÓN:

Con Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", misma que tiene como finalidad determinar y regular el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud; así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades.

Mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).

Asimismo, el artículo 2 de la referida norma, señala que el residentado médico es una modalidad de formación de postgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es Inscrito en el Colegio Médico del Perú. Además en el artículo 22° de la norma acotada señala que una de las funciones del Comité de Sede Docente, es propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Médico.

El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el máximo organismo del Sistema Nacional de Residentado Médico en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación.

El Comité de Sede Docente, es el órgano de articulación del SINAREME en la Sede Docente, responsable de monitorear y supervisar el cumplimiento de los requisitos académicos y asistenciales para la docencia universitaria, así como del desarrollo de los Programas de Formación.

El Hospital Cayetano Heredia, como establecimiento de salud de alta complejidad nivel III-1; a través del Comité de Sede Docente del Residentado Médico, establece el presente Plan Anual de Actividades Académicas de Postgrado-Residentado Médico para el periodo 2017, en cumplimiento de la normatividad vigente, con la finalidad de implementar la mejora continua de la calidad en las acciones de formación y especialización de los recursos humanos en el Hospital Cayetano Heredia.

El Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado- Residentado Médico 2017 del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia, reúne el conjunto de objetivo y actividades que serán desarrolladas por



el Comité en el proceso de regulación de la formación de médicos especialistas, enmarcado en la política de una nueva forma de gestión del campo de recursos humanos, buscando mejorar los procesos en términos de impacto, cobertura y calidad de la atención, alineados con las metas institucionales, particularmente de la gestión de recursos humanos.

II. FINALIDAD:

Implementar la mejora continua en las acciones de formación de especialistas de la más alta calidad científica y humanística, capaces de responder a las necesidades prioritarias de salud de nuestra población, que brinda el Hospital Cayetano Heredia.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- Ley N° 28496, Ley que modifica la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 559, que aprueba la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
- Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME).
- Resolución Ministerial 216-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia.
- Resolución Suprema N° 013-2008-SA, Modifica literal c) del artículo 17° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico





- Resolución Suprema N° 043-2014-SA, que aprueban la modificación del Artículo 5° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA.
- Resolución Suprema N° 017-2015-SA, que aprueban la modificación al Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA.
- Resolución Directoral N° 347-2015-HCH/DG, que aprueba el Programa de Tutoría y Asesoría para alumnos de Pregrado, Postgrado y Pasantes.
- Resolución Directoral N° 155-2016-HCH/DG que aprueba el Reglamento Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia.
- Resolución Directoral N° 972-2016-HCH/DG que aprueba la reconfirmación del "Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia".

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL:

El Hospital Cayetano Heredia, es un órgano desconcentrado del Instituto de Gestión de Servicios de Salud del Ministerio de Salud, con categoría III-1, que implica brindar atención de salud de alta especialización; siendo responsable de lograr el desarrollo de la persona a través de la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

El Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia, fue reconfirmada con Resolución Directoral N° 972-2016-HCH/DG.

Así mismo, nuestra Institución es la sede principal donde se forman cada año alrededor de 370 residentes de todos los años, en diferentes especialidades y subespecialidades de las áreas Médicas, Quirúrgicas, Pediátricas, Gineco-Obstétricas y especialidades en Servicios Intermedios o de Apoyo (Patología, Radiología, Anestesiología entre otras); provenientes de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con la cual se tiene convenio vigente, adicionalmente se recibió rotaciones de otras sedes y universidades. Se cuenta con recurso humano altamente capacitado en las diversas áreas de especialización que cumplen función de tutoría como parte de las actividades sanitarias, con una infraestructura adecuada y con equipamiento de última generación.

Para el año 2016, luego de los procesos de evaluación por el CONAREME, se logró un total de 80 campos clínicos autorizados para esta sede, entre las modalidades libres y cautivas, para las diferentes especialidades y subespecialidades, como se puede observar en el siguiente cuadro:



**Cuadro de Programación de Plazas por el Ministerio de Salud, Modalidad Libre y Cautiva en el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2016**

N°	ESPECIALIDAD / SUBESPECIALIDAD	UPCH		Total general
		Cautiva	Libre	
1	ADMINISTRACION EN SALUD		1	1
2	ANESTESIOLOGIA	1	3	4
3	CARDIOLOGIA	1	1	2
4	CIRUGIA GENERAL		4	4
5	DERMATOLOGIA		2	2
6	ENDOCRINOLOGIA		1	1
7	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA		1	1
8	GASTROENTEROLOGIA	1	1	2
9	GERIATRIA		2	2
10	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	1	5	6
11	HEMATOLOGIA		1	1
12	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		3	3
13	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	1	1	2
14	MEDICINA DEL DEPORTE		1	1
15	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA		2	2
16	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION		1	1
17	MEDICINA INTENSIVA		2	2
18	MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA		1	1
19	MEDICINA INTERNA	1	3	4
20	MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE		1	1
21	MEDICINA ONCOLOGICA	1	1	2
22	NEFROLOGIA		2	2
23	NEFROLOGIA PEDIATRICA		1	1
24	NEONATOLOGIA		3	3
25	NEUMOLOGIA	1	1	2
26	NEUROCIRUGIA		1	1
27	NEUROLOGIA		1	1
28	NEUROLOGIA PEDIATRICA		1	1
29	OFTALMOLOGIA		1	1
30	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2	3	5
31	OTORRINOLARINGOLOGIA		1	1
32	PATOLOGIA CLINICA		2	2
33	PEDIATRIA	2	5	7
34	PSIQUIATRIA	1	1	2
35	RADIOLOGIA	1	2	3
36	REUMATOLOGIA		1	1
37	UROLOGIA		2	2
TOTAL		14	66	80

Fuente: Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación



**V. OBJETIVO:**

- Garantizar que la Institución formadora cumpla con los estándares exigidos para la formación integral de médicos especialistas, brindando conocimiento integral de la realidad nacional, con particular énfasis en aspectos vinculados a su especialidad, promoviendo una profunda disposición de servicios a la comunidad y voluntad para el continuo perfeccionamiento de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan un óptimo desempeño profesional.

VI. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO:

- Propiciar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes, de investigación y de servicio de los programas de Residentado Médico.
- Contar con reglamentos, directivas y procedimientos.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de la Ley N° 30453, el presente Reglamento y el desarrollo de los programas de Residentado Médico.
- Coordinar con la institución formadora universitaria y el Consejo Regional de Residentado Médico y con el Comité Directivo de ser el caso.
- Llevar el registro actualizado de los convenios de participación de las Facultades de Medicina Humana en las Sedes Docentes.
- Definir la capacidad máxima de campos clínicos para la formación de especialista y las rotaciones de residentes de otras sedes docentes.
- Resuelve en primera instancia en las relaciones académico – asistenciales de los médicos residentes en el SINAREME.
- Y otras que se establezcan en el Estatuto del CONAREME.





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital
Cayetano Heredia

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE POSGRADO- RESIDENTADO MÉDICO 2017 DEL COMITÉ DE SEDE DOCENTE DEL RESIDENTADO MÉDICO DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	BASAL	AÑO 2017/ TRIMESTRE				% AVANCE	META	RESPONSABLE
					I	II	III	IV			
Programar, supervisar y evaluar las actividades conjuntas del Residentado Médico a desarrollarse en la Sede Docente	Fortalecer la integración entre Hospital, Universidad y Conarene	Secciones Ordinarias del Comité de Sede Docente de Residentado Médico del Hospital Cayetano Heredia/año	Acta	12	3	3	3	3		12	Comité
		Reuniones con el Jefe de la Unidad de Posgrado y el coordinador de sede docente/año	Acta	12	3	3	3	3		12	Comité
	Definir la capacidad máxima de campos clínicos para la formación de especialista y las rotaciones de residentes de otras sedes docentes.	Reuniones para la delimitación de campos clínicos del Residentado Médico/año	Acta	2	1	1				2	Comité
		Plan Anual de Actividades Académicas de Posgrado- Residentado Médico 2018	R.D.	1				1		1	Comité
	Proyectar, supervisar, coordinar y apoyar las actividades docentes de investigación y de servicio de los programas de Residentado Médico.	Porcentaje del cumplimiento de las actividades docentes programadas/trimestrales	Carta	4	1	1	1	1		70%	Coordinación Docente
		Eventos de promoción de investigación/año	Informe	2		1	1	1		2	OADI
		Trabajos de investigación presentados en el CIBI-HCV, sobre trabajos realizados en el Hospital concluidos.	Informe	0.5				1		0.5	OADI
		Actualización del Reglamento Hospitalario de Residentado Médico.	Informe	1		1				1	OADI
	Supervisar y monitorear el cumplimiento de la Ley N° 30453, el presente Reglamento y el desarrollo de los programas de Residentado Médico.	Curso de Inducción a Médicos Residentes/año	Informe	1			1			1	OADI
		Supervisiones trimestrales del uso de materiales de bioseguridad e identificación, durante su rotación	Informe	4	1	1	1	1		4	Comité
		Entrega anual del programa de Tutoría y Asesorías	Programa	1				1		1	Comité
		Entrega anual del programa de la especialidad	Programa	1				1		1	Comité

